

Copia de las cartas de el fuero de los de la villa de la casa de la casa. 43

Como d. m. com. en Vizino principal e ynteresado de esta villa
to quan mal deperades estan en la Jurisdiccion de esta Villa
tes pontones y caminos parados partes y que con la ymputacion de
raque se alcanco licencia y facultad de albañeres a uer todas las
Paron Por hazer muchas de las mas ymportantes y Per el tiempo que
concedio a un negocio limitada de la cantidad de lo contenido de
Licencia de aver. concauarse el tiempo de ella y el dincro de sumo
que se gabo en hazer obras y entresoyati. Año quca que ece
ymputacion = sea agardado. Auer. i. algun remedio y albitrio se podra
seor. sin risa Para. A uer de esta necesidad // Pero lo que se oman
yo que se a en caso notione de las proprias / se hallan de los vendidos
y en mucho. sin. no ay esperar corta de que se pueda sacar prua
de con sideracion sino que se de exenccion / y menos ay medio que
tenge para bueno Por de pntim que se ha que entre Vizinos Por que
sital se dize se lo mas y al mas itodo se auia de sacar. de por ece
re de las haciendas de ayres / de cada Vizino a despeto del
valor y estimacion de la que cada uno se ayre y en siderado que lo
que se contentan y si en un cupie confosora obligacion en las de esta
Vidad y esta carga se ha vala hacienda se seria grande / no se
Remos desuelto que el meo y remedio para se
La ymputacion de las isas donde a que cada Vizino de todo gen
ro y tambien lo que cauden de mercader y caminantes
que se aude de creen conuuno de gente ande contribuyr / y esto co
La esperiancia pasada es lo que menos se riente / e de negocio to
a B. m. nomenc. que a que coma. hacienda de ayre y
que por de ayre y miento de auia de sacar / se riente a lo

Encarcamiento de sirva de Hazernos mirá que con los Reaudos
que se ynbiar realancela por rogación de término de la sirva a la
siete u ocho años que por lo menos son menester para acabar de sacar
la cantidad entera. Segue escalaneo la licencia y facultad Real con
brevedad que can si pide la necesidad en que se halla este conuco de
rener con otras cosas de tres comisarios nombrados Por su p^{ta} con
la de m^o y quin^o m^o Lordia que tienen de salarios ya risten a que
se pagare esta sobras pretendiendo ellos llevarlo Por via de de
partimento / guardados a l^o m^o. y es estado acreciente se
creencia. Ca esta sellada con nuestro sello y defendida de nuevo de
servicio del // del ergava de Julio 1603

De tener mande y trescientos. Omas que sean necesarias. Al que
sean de servir // Vnta la de de la rana el signado que es la ondo
Cis de auer de sonalada la de de de y rian de orre / para rias de de de
dere